

*Misión Permanente del Uruguay
ante la Oficina de Naciones Unidas y
Organismos Especializados*



NV/289/2011

La Misión Permanente de Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y tiene el honor de hacer referencia a su nota GVA-0616, mediante la cual transmite carta y cuestionario sobre el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, elaborado por la Experta Independiente en el campo de los Derechos Culturales, Farida Shaheed, en cumplimiento de la resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, se remite en adjunto respuesta de la República Oriental del Uruguay al mencionado cuestionario.

La Misión Permanente de Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra hace uso de la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 15 de diciembre de 2011

A la Oficina del Alto Comisionado
para los Derechos Humanos
Ginebra

OHCHR REGISTRY

16 DEC. 2011

Recipients :.....S.P.A.....
.....(emel)
.....
.....

Acceder a los beneficios de la ciencia y sus aplicaciones

1. ¿Qué medidas jurídicas, administrativas y normativas existen o están planificadas en su país para:

a) Asegurar que se beneficien los grupos marginados del progreso científico y sus aplicaciones incluyendo mujeres, personas con discapacidad, minorías, comunidades rurales y pueblos indígenas.

En la actualidad, Uruguay impulsa acciones de política pública en el área de Ciencia, Tecnología e Innovación a los efectos de aprovechar las oportunidades que surgen para alcanzar el desarrollo económico y social.

En este orden de ideas es que el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI) 2010-2030 fue elaborado bajo un enfoque compensatorio, promoviendo así políticas dirigidas a evitar la exclusión social derivada del cambio técnico y aprovechar de manera más intensiva las capacidades de investigación e innovación para la resolución de problemas asociados a la equidad.

De esta forma, el PENCTI se propone ampliar la agenda de investigación para incluir específicamente proyectos de alto impacto social, y a su vez desarrollar mecanismos tanto para detectar la demanda desde los agentes sociales como para asegurar que el resultado obtenido se exprese en acciones concretas. Es menester resaltar que la traducción de necesidades en demanda de innovación requiere no sólo de instrumentos de apoyo específicos, sino también de la participación conjunta de investigadores, agentes sociales y mediadores especializados. Asimismo, los desarrollos logrados se complementarán con otras acciones en el campo institucional público y privado para que lleguen a los sectores necesitados.

En lo que refiere puntualmente a las personas con discapacidades físicas o mentales, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la División de Ciencia y Tecnología del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han acordado realizar una convocatoria conjunta cuyo objetivo es apoyar a grupos que presenten proyectos de investigación o a empresas - individuales o asociadas- que presenten proyectos pilotos cuyos resultados redunden en soluciones innovadoras para la inclusión social y/o económica de personas que presenten discapacidades.

Son objetivos específicos de esta Convocatoria promover la implementación de innovaciones que beneficien a personas con discapacidad especialmente aquellas que permitan un mayor acceso a la educación y al trabajo.

b) Promover la investigación y desarrollo en áreas especialmente relevantes para los grupos marginados, mediante, por ejemplo, el ofrecimiento de incentivos para la investigación innovadora sobre las enfermedades olvidadas.

Si bien el Estado uruguayo no parte de la premisa que mediante la innovación tecnológica es posible solucionar los problemas de inequidad social presentes en la sociedad, reconoce que existen problemas específicos en los cuales el aporte de la investigación científico-tecnológica y de la innovación resulta clave.

Los problemas sociales a los que puede contribuir el Estado están enmarcados dentro de una estrategia de generación de conocimiento. En Uruguay, existen problemas que no pueden ser atendidos por la investigación e innovación de los países desarrollados. En el caso de la salud, la innovación para la atención sanitaria de la población nacional resulta esencial. Esto se debe a que las diferentes poblaciones presentan problemas específicos diferentes.

En ese sentido, es que la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) ha creado el programa de "Apoyo a Proyectos de Alto Impacto Social", considerado como un primer paso para la promoción y el apoyo a iniciativas de investigación cuyos resultados impacten en el bienestar social y la promoción de la investigación.

Por otra parte, el PENCTI se ha orientado a la generación de información sobre las demandas sociales y sus posibles soluciones mediante la investigación-innovación. En este marco de acción, se propone la implementación de instrumentos para la detección de la demanda en las siguientes áreas:

- Dificultades de acceso a tratamientos adecuados para dolencias prevalentes.
- Problemas de desempleo y pobreza rural.
- Problemas de inclusión digital, desarrollo de prácticas y contenidos para el Plan Ceibal.

A partir de esos tres ejes de trabajo corresponde apoyar, de manera coordinada con los esfuerzos ya realizados desde la ANII y la Universidad de la República, un proceso de detección de las demandas sociales y posteriores apoyos para la búsqueda de soluciones a las mismas.

c) asegurar y facilitar amplio acceso a las tecnologías de la información y comunicación (por ejemplo, ordenadores, Internet y teléfonos móviles).

Entre las medidas creadas por el Estado uruguayo para facilitar el amplio acceso a las tecnologías de la información y comunicación, cabe destacar la creación en febrero 2011, del Centro de Referencia en Tecnología para Personas con Discapacidad. El mismo, brinda con hardware y software a personas discapacitadas a fin de incluirlos rápidamente en el mercado laboral.

Otro de los mecanismos creados consta en los clubes informáticos promovidos por el Ministerio de Educación y Cultura, los que buscan fomentar la vocación por las ciencias y la tecnología entre las mujeres y niños. En la actualidad, cerca de 600 clubes constituyen la red de clubes de

ciencia localizados en todo el país, incluyendo instituciones como la Cárcel de Cabildo o los hogares del Instituto del Niño y del Adolescente Uruguayo.

Finalmente, se debe destacar la implementación del Plan Ceibal. A partir de la ley 18.640 aprobada el 8 de enero de 2010 surge la creación del Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia. El mismo, se encargará de gestionar el Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Plan Ceibal), tendiente a promover la inclusión digital para un mayor y mejor acceso a la educación y a la cultura.

Al Centro Ceibal le compete la coordinación y el desarrollo de planes y programas de apoyo a las políticas educativas para niños y adolescentes, además de la contribución al ejercicio del derecho a la educación y la inclusión social facilitando la igualdad de acceso al conocimiento, y el desarrollo de programas educativos que influyan en la población interesada.

A través de la provisión de computadoras portátiles adaptadas a las necesidades de los niños, el Plan Ceibal ha logrado mejorar el acceso a Internet de los estudiantes más carenciados. De hecho, al finalizar el año 2009, todos los hogares de los quintiles más bajos con al menos un niño en la escuela pública superaron las barreras de acceso a esta tecnología.

d) Identificar y desarrollar las aplicaciones científicas necesarias para dar con soluciones sostenibles para la seguridad alimentaria, el acceso al agua potable y saneamiento, y hacer frente al cambio climático.

En Uruguay, el organismo responsable de promover el desarrollo de aplicaciones científicas que buscan soluciones sostenibles es el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), integrado por representantes de distintas organizaciones institucionales o sociales vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación. Entre sus principales logros se destaca la creación del primer fondo de investigación energética, dedicado a la promoción de toda actividad de investigación, desarrollo e innovación en el Área de Energía.

Por otra parte, se resalta la implementación del Programa Medio Ambiente, dirigido al financiamiento de proyectos de Investigación Aplicada y de Innovación Tecnológica en temas referidos al desarrollo durable. Entre sus más recientes actividades se encuentran la valorización de excedentes de la cadena agroindustrial con impacto ambiental (se propone promover el desarrollo sustentable de la agroindustria, mediante el estudio de procesos de transformación para agregar valor a excedentes y subproductos de exportación), el desarrollo de herramientas para estudios ambientales en sistemas acuáticos continentales y estuarinos, y finalmente la medición y monitoreo de emisiones gaseosas en el país.

2. ¿Qué desafíos claves enfrenta su país en la realización de investigaciones a nivel nacional y en garantizar el acceso a los avances científicos y sus aplicaciones, especialmente para los grupos marginados?

A pesar de las mejoras previamente mencionadas, en el Uruguay aún existen desafíos importantes por alcanzar. En primer lugar, la inversión en investigación y desarrollo sigue siendo reducida y con una participación minoritaria del sector privado, el cual presenta una conducta escasamente innovadora, tanto en manufacturas como en servicios, y una reducida producción de conocimientos patentables. En segundo lugar, las capacidades en recursos humanos, aunque están creciendo, todavía tienen un margen significativo respecto a los países desarrollados.

De esta forma, es necesario definir nuevas políticas, estrategias y programas en tres ámbitos: el institucional, el de la investigación científica y tecnológica y el de la innovación empresarial.

- Desafíos a nivel institucional:

Al igual que ocurre en otros países en desarrollo, la realización de investigaciones a nivel nacional se produce de forma altamente desarticulada. Es así que el Estado uruguayo deberá lograr una mayor articulación institucional, resaltando el rol de la ANII.

En segundo lugar, se enfrenta el desafío de lograr que parte de lo que se genera en Ciencia y Tecnología se transfiera efectivamente al sector privado, en especial los individuos que enfrentan cierto grado de marginalidad.

- Desafíos en el plano de la investigación científica y tecnológica:

En este nivel se ha observado un importante progreso en los últimos años en términos de número de investigadores y de publicaciones científicas. El desafío consiste en sostener el nivel de inversión para darle continuidad al proceso. Todos los instrumentos orientados a promover la formación de postgrados en el país y en el exterior, los intercambios y la vinculación con científicos y tecnólogos destacados en el exterior, aportan en esa dirección. Sin embargo, el avance en las capacidades científicas y tecnológicas en materia de recursos humanos puede enfrentar "cuellos de botella" en materia de infraestructura que deberían preverse para dar sustentabilidad al proceso. Hacer un inventario de las infraestructuras y equipos disponibles y contrastarlo con las necesidades futuras del sistema es una tarea indispensable para prever las necesidades de inversión a mediano plazo.

Otro desafío en este ámbito consiste en que una parte importante de las capacidades científicas y tecnológicas mencionadas se encuentren orientadas hacia las actividades que muestran mayor potencial para el desarrollo económico del país. Al respecto, podría ser necesario iniciar un proceso de descentralización en las capacidades científicas y tecnológicas buscando un mayor acercamiento entre las mismas y los sectores/actividades que las necesitan para mejorar la calidad e introducir innovaciones en sus productos y servicios.

Finalmente, también se puede considerar como un desafío el lograr un mayor protagonismo de todas las instituciones dedicadas a Ciencia y Tecnología, como ser la Universidad de la República, la cual se constituye en un actor casi excluyente en esta materia.

- Desafíos vinculados a la innovación empresarial:

En este plano el desafío consiste en incrementar sustancialmente la proporción de empresas innovadoras y en lograr que la Investigación y Desarrollo tenga mayor peso en sus actividades de innovación. En esta área, la ANII cuenta con un menú de instrumentos numeroso y variado lo que indica la importancia que se le está dando a la promoción de la innovación en las empresas.

Responsabilidad científica, garantías y recurso legal

3. ¿Qué medidas jurídicas, administrativas, normativas y otros mecanismos existen o están planificadas en su país para:

a) Controlar y regular la investigación científica y sus aplicaciones en el sector público y privado, así como proveer protección contra cualquier infracción al pleno disfrute de los derechos humanos. En particular, la protección de los derechos humanos de los participantes en las actividades de investigación y sus aplicaciones de las instituciones científicas públicas y privadas (por ejemplo, derecho a la información y al consentimiento libre informado).

En lo que refiere al marco jurídico aplicable a la investigación científica en Uruguay, se debe puntualizar la existencia de la ley 9.739 de propiedad literaria y artística aprobada el 17 de diciembre de 1937, con las modificaciones correspondientes sancionadas en la ley 17.616 de derechos de autor y derechos conexos, aprobada el 10 de enero de 2003. El artículo 1 de la ley 9739 establece la protección del derecho moral del autor de toda creación literaria, *científica* o artística y le reconoce derecho de dominio sobre las producciones de su pensamiento, ciencia o arte (...).

Por otra parte, con respecto a las investigaciones clínicas en seres humanos la regulación existente está constituida por el denominado Reglamento de Buenas Prácticas en Investigación Clínica del Mercosur de 1996, incorporados al ordenamiento jurídico nacional por los decretos del Poder Ejecutivo 189 de 1998 y 379 de 2008. La finalidad central de este último consiste en la protección de las personas sujetas a una investigación clínica, enfocado especialmente a que tengan un conocimiento lo más cabal posible del estudio al que se van a someter.

Los investigadores deben comunicar al Ministerio de Salud Pública sus resultados periódicamente y notificarle los efectos adversos. En caso de efectos adversos el decreto ordena la suspensión "inmediata al percibir en una persona riesgo o daño" por el ensayo clínico.

Otro de los puntos en que las autoridades prestan especial atención es que la investigación cuente con un seguro, ya que la reglamentación establece que ante efectos adversos graves debe indemnizarse al paciente o a su familia. Se consideran efectos serios los asociados a la muerte, hospitalización, discapacidad o amenaza de fallecimiento del participante.

Por otro lado, cuando la situación es la inversa y sucede que el ensayo clínico es altamente beneficioso el Ministerio de Salud Pública exige al patrocinante que continúe dándole la medicación al usuario.

Como proyectos a futuro uno de los próximos objetivos de la Comisión Nacional de Ética en Investigación Clínica es acreditar a los ya mencionados Comités de Ética de las diversas instituciones.

Asimismo, se tiene prevista la creación de un banco de datos que reúna toda la información nacional sobre investigación clínica, la informatización del proceso de presentación, análisis y aprobación del proyecto.

b) Proteger los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, cuyo conocimiento tradicional es utilizado, en el desarrollo, difusión y comercialización de información y conocimiento científico.

En la actualidad, Uruguay no dispone de normativa en este ámbito.

Los derechos de los científicos y el trabajo colaborativo

4. Qué medidas se han puesto en marcha para reconocer, respetar y proteger los derechos de los científicos en cuanto a:

a) la libertad de expresión, información y asociación.

En Uruguay, la libertad de expresión, información y asociación se ve garantizada por la Constitución de la República, en sus artículos 29, 7 y 39 respectivamente. Por otra parte, el artículo 72 consagra la protección de todos los derechos "inherentes a la personalidad humana" o que deriven «de la forma republicana de gobierno», como lo es sin lugar a dudas el derecho a la información.

En lo que refiere a las normas contenidas en textos legales, se destaca la existencia de la ley de Prensa y ley de Amparo.

La ley de prensa, en su artículo 1º, consagra la libertad de comunicación de pensamientos y libertad de información: "Es enteramente libre en toda materia la expresión y comunicación de pensamientos u opiniones y la difusión de informaciones mediante la palabra, el escrito o la imagen, por cualquier medio de comunicación, dentro de los límites consagrados por la Constitución de la República y la Ley".

En lo que refiere a la ley de Amparo, su artículo 1º confiere a toda persona física o jurídica, el derecho a deducir la acción de amparo contra todo acto, omisión o hecho de las autoridades estatales o paraestatales, así como de particulares que, en forma actual o inminente, amenace cualquiera de sus derechos o libertades reconocidos expresa o implícitamente por la Constitución (artículo 72) con excepción de los casos en que proceda la interposición del recurso de hábeas corpus.

b) La colaboración con colegas a nivel nacional e internacional, en particular mediante el intercambio de datos, muestras, resultados de investigaciones y otras informaciones, la realización de viajes libremente dentro y fuera del país, y la realización de proyectos conjuntos de investigación.

En lo que refiere a la cooperación internacional, el Uruguay dispone de acuerdos de complementación técnica y científica con los Estados Unidos, la República de Guatemala, Malasia, San Marino y Nicaragua.

En dichos acuerdos, Uruguay y el Estado concernido se comprometen a fomentar la cooperación científica y técnica entre los dos Estados y a establecer programas bienales integrados por proyectos específicos de interés común en las áreas que acuerden las Partes.

Toma de decisión participativa y transparencia

6. ¿Qué medidas se han puesto en marcha para asegurar la difusión de la información sobre investigaciones científicas en curso y sus aplicaciones, incluyendo los efectos potencialmente adversos de las áreas emergentes de investigación y sus aplicaciones para el público en general?

En este ámbito se destaca el rol de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), quien convoca anualmente a la presentación de todo proyecto que tenga como resultado la difusión, divulgación y popularización de la ciencia, la tecnología y la innovación.

8. ¿Qué esfuerzos se han realizado/o están siendo realizados para promover la educación científica de calidad en todos los niveles para todos, en particular para las niñas, las poblaciones rurales y los pobres?

Nuevamente, es menester hacer referencia a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, la que actualmente lleva adelante, entre otros, los siguientes proyectos:

- Muestra Itinerante: Ciencia Viva

Con el fin de desarrollar una acción democratizadora del conocimiento que promueva la integración social, basada en la popularización del conocimiento científico y sus aplicaciones tecnológicas cotidianas, Ciencia Viva se propone hacer llegar su Muestra Itinerante de Ciencia y Tecnología a las ciudades del interior del país, en especial Rivera, Tacuarembó y Paso de los Toros.

Esta actividad procura despertar el interés por la Ciencia y sus aplicaciones cotidianas, en especial en las poblaciones más afectadas por la precariedad, es decir los niños, las mujeres y las poblaciones rurales.

La Muestra está compuesta por unas 80 experiencias participativas de fácil adaptación a las condicionantes físicas de cada lugar y a los intereses temáticos de la comunidad local.

- Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) – Unidad Tecnológica Fray Bentos.

Conjuntamente con el Gobierno Departamental de Río Negro y la Fundación Río Negro, el LATU creará en Fray Bentos un centro de difusión de la ciencia y la tecnología que apueste a dar a conocer los avances en materia tecnológica y de protección del medio ambiente. La propuesta contempla montar en la ciudad de Fray Bentos una exposición similar al Espacio Ciencia del LATU en Montevideo, focalizada en temas de ciencia, tecnología y medio ambiente.

- Vivenciando la ciencia y la tecnología: robótica a nivel liceal

El proyecto "Vivenciando la ciencia y la tecnología", propone realizar una serie de actividades que tienen como objetivo involucrar a los jóvenes de temprana edad, en el mundo de la robótica. Así, se propone desarrollar en los jóvenes la habilidad de trabajo en equipo y resolución de problemas, y estimula sus capacidades de innovación y creatividad.

- El universo en tu ciudad: "programa 19 capitales" planetario Móvil Kappa Crucis LTDA.

Planetario Móvil Kappa Crucis es un proyecto que pretende a través del estudio de los astros, contribuir en el proceso de popularización de la ciencia.

El planetario móvil recorrerá las 19 capitales departamentales del país, instalándose una semana en cada ciudad, en un espacio público referente para los habitantes del lugar.

La cooperación internacional, los logros y desafíos

10. ¿Cuáles son los obstáculos y desafíos clave para la cooperación internacional y qué medidas se han tomado para hacerles frente? Sírvase proporcionar detalles.

Los obstáculos para acceder a la cooperación han respondido a la falta de experiencia de ciertos organismos del Estado en solicitar la misma, ya sea por desconocimiento del posible donante, ausencia de estructura para gestionar los fondos, lo difuso del vínculo con el programa de cooperación al que se quiere acceder, entre otros.

La Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) constituirá una respuesta adecuada a aquellos órganos del Estado que deban recurrir a la cooperación en materia de derechos humanos para hacer avanzar algunos de sus proyectos.

La AUCI permitirá asimismo mejorar el posicionamiento de Uruguay como País de Renta Media en el escenario de la Cooperación Internacional. Con el establecimiento de esta Agencia, el Estado uruguayo asume su responsabilidad como país de renta media alta y acentuará su contribución al desarrollo regional y global (fomento de iniciativas Sur-Sur y Triangular).